GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-080-22 (CAGEG-075/2022) SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL GENERAL LEÓN

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

Gobierno: Gobierno del Estado de Guanajuato.

ISAPEG: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

HGL: Hospital General León

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-080-22 (CAGEG-075/2022) Segunda Convocatoria para la Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia para el Hospital General León, correspondiente al programa operativo anual de compras del cuarto trimestre 2022,** bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los servicios

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar las Bases y Anexos:

- **Anexo A Propuesta Técnica**
- **Anexo AB Manifiestos**
- **Anexo B Propuesta Económica**
- **Anexo C Formato Entrega de Preguntas**
- **Anexo D-I Acreditación de Personalidad Persona Física**
- **Anexo D-II Acreditación de Personalidad Persona Moral**
- **Anexo E Carta de Declaración de Intereses**
- **Anexo F Formato de Fianza**
- **Anexo H Carta Solidaria**
- **Anexo R Registro propuesta**

Descripción completa del servicio:

- **Anexo G Carta compromiso y garantía**
- **Anexo I Descripción del Servicio**
- **Anexo I.I Cartera de Servicios con clave interna**
- **Anexo I.II Cantidades estimadas de procedimientos**
- **Anexo I.III Evaluación del servicio - Hoja de consumo de material**
- **Anexo I.IV Cantidades mínimas y máximas de insumos por cada procedimiento**
- **Anexo I.V Ficha técnica de equipos**
- **Anexo I.VI Evaluación Práctica para Personal Técnico**
- **Anexo I.VII Solicitud de material de intervención**
- **Anexo I.VIII Lista de insumos de stock**

Documentación que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en el teléfono **01 (473) 73 53400 ext. 1609 con la C. Ma. Elena Agüero Soto.**

II. Información específica de la Licitación

a) *Junta (s) de Aclaraciones*

Se llevará a cabo el día **30 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas.**

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **28 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 horas** o por vía correo electrónico a la dirección: maeagueros@guanajuato.gob.mx. Además deberá confirmar la hora de su envío con la **C. Ma. Elena Agüero Soto** o de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el **Anexo C**.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones, será optativa, y debido a la situación que afecta el país en relación a la pandemia por SARS-CoV2 COVID-19, solo podrá comparecer 1 persona por licitante; en caso de que no asistan, se les enviará por correo electrónico, según corresponda, copia del acta de la junta respectiva, sin perjuicio de que podrá ser descargada en la página electrónica: http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) *Registro de propuestas*

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **06 de enero 2023 a las 12:00 horas**, siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **Anexo R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

Debido a la situación que afecta el país en relación a la pandemia por SARS-CoV2 COVID-19, se podrán recibir para la presente licitación los sobres cerrados que contengan las oferta técnicas y económicas mediante servicio postal o mensajería, mismos que deberán tener como destinatario la Dirección de Adquisiciones y Suministros, y hacerse llegar al domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, a más tardar en el día y la hora descritas en el párrafo anterior, en caso de que las mismas sean recibidas posterior a dicha fecha y hora, no se tomarán en cuenta para el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas, y estarán a su disposición en esta Dirección para su devolución posterior. Para este supuesto, el día y hora de recepción del sobre presentado por servicio postal o mensajería será el que arroje el sello de recepción plasmado por la convocante.

c) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General, el día **06 de enero 2023 a las 12:00 horas**.

d) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **16 de enero de 2023**, a las **15:30 horas**, una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

e) Firma del Contrato y Pedido

El Representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **19 de enero de 2023**, de las **09:00 a las 14:00 hrs.**, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato.

f) Periodo de contratación y lugar de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará en el periodo comprendido **del 20 de enero de 2023 al 19 de agosto de 2023,** en las instalaciones del Hospital General León.

III. Presentación de Ofertas

- **El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:**

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados**:

1.1 Impresión de la constancia de situación fiscal o cédula del **Registro Federal de Contribuyentes** o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.2 Avisos de modificación a su situación fiscal durante los últimos dos años.

Nota: En caso que su representada no cuente con modificación a su situación fiscal, adicionalmente deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde lo manifieste.

1.3 **Identificación personal oficial vigente** en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta**.

1.4 **Carta de declaración de intereses** en hoja membretada y debidamente firmada por el representante o apoderado legal acreditado. **Anexo E**.

1.5 **ANEXO D-I PERSONA FÍSICA o ANEXO D-II PERSONA MORAL**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

1.6 **Documentos legales** con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar **original o copia certificada** para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite la inscripción.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en **original o copia certificada** para cotejo y copia simple;
- **Original o copia certificada** para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo **ANEXO D-I PERSONA FÍSICA o ANEXO D-II PERSONA MORAL** *respectivo,* por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

1.7 Opinión del **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación.

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión entregada como parte de la propuesta técnica.

1.8 **Opinión** del Cumplimiento de Obligaciones en **materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positiva** con **una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación. (La entrega de comprobantes, pagos, aclaraciones o cualquier otro documento adicional presentado no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral).

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión entregada como parte de la propuesta técnica.

1.9 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (La entrega de comprobantes, pagos, aclaraciones o cualquier otro documento adicional presentado no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral).

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica

1.10 Original o copia certificada para cotejo y copia simple del **Registro Patronal** a nombre del participante, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o tarjeta de identificación patronal.

1.11 **Fotografías reveladas o impresas** a color de su empresa, por áreas internas y externas de las instalaciones. Las fotografías presentadas (áreas internas y externas), deberán acreditar que las instalaciones cuentan con la señalética (logotipo de la empresa), que identifique que estas son administradas o pertenecen a la empresa licitante.

1.12 **Currículum** original que contenga la Estructura Organizacional de la empresa, por el servicio ofertado, indicando:

- Nombre de la Empresa.
- Domicilio Fiscal (detallado).
- Teléfono, Correo Electrónico.
- Sucursales (Ciudad y Teléfonos).
- Horarios de atención al público de sus oficinas.
- Organigrama.
- Nombre del Director General u homólogo.
- Nombre del Director Administrativo u homólogo.
- Nombre del Gerente de Ventas u homólogo (si lo hubiera).
- Nombre de Supervisores o Técnicos u homólogo.
- Principales clientes

1.13 Original para cotejo y copia simple del recibo de **pago de bases** con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso q) del apartado VIII. Condiciones.

1.14 **Plan de contingencias** en formato libre a través del cual se establezcan los procedimientos, así como las acciones a seguir frente a determinados eventos originados de manera inesperada, dicho plan deberá garantizar la continuidad del servicio en el Hospital General León en caso de contingencias, desastres naturales o causas de fuerza mayor. Dicho plan deberá contemplar al

menos los siguientes eventos: temblores, inundaciones, cierre de carreteras, suspensión de energía eléctrica, pandemia, epidemia y aquellos que contemple el licitante conforme al servicio a contratar.

1.15 Carta solidaria original del fabricante o distribuidor mayorista de la totalidad de los insumos ofertados que lo acredite como Distribuidor Autorizado de los mismos, en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante o distribuidor mayorista e indicar los renglones que ampara dicho documento, especificando número de anexo, clave de cuadro básico / compendio nacional de insumos para la salud, descripción y marca **(Anexo H Carta Solidaria).**

Los licitantes que sean fabricantes deberán presentar carta original en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es el fabricante, indicando los renglones que ampara dicho documento, especificando nombre del procedimiento, clave de cuadro básico / compendio nacional de insumos para la salud, descripción y marca.

Los licitantes que sean Distribuidores Autorizados de un Distribuidor Mayorista deberán presentar carta solidaria del mismo; además, carta solidaria del Fabricante respaldando al Distribuidor Mayorista o documento que acredite la relación comercial del Distribuidor Mayorista con el Fabricante, el cual deberá estar vigente.

Nota: Deberá presentar estos documentos en idioma español, o en su caso en el idioma original acompañado de la traducción simple completa al español.

1.16 Copia simple legible del anverso y reverso de los **registros sanitarios vigentes** de la totalidad de los insumos solicitados debidamente identificados con nombre del procedimiento en el que es utilizado, así como número de renglón al que corresponda.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga (vencido), acompañado del comprobante de trámite, el pago correspondiente, así como el formato de Autorizaciones, Certificados o Visitas, o
b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga (vencido), acompañado del comprobante de trámite y escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en el que manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado, corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. En dicho escrito deberá indicarse la fecha de emisión del escrito y el número de acuse referenciando el número de Registro Sanitario sometido a prórroga y señalando que es para efectos de la presente licitación, así mismo deberá indicar a la persona de contacto, teléfono, extensión y correo electrónico, para su validación.

1.17 Escrito original bajo protesta de decir verdad en hoja membretada con el nombre y firma del Representante o Apoderado Legal Acreditado del licitante, en el que manifieste que los bienes

de consumo ofertados no cuentan con alertas médicas aplicables a su país de origen, como ejemplo las de clase I, II y III de la FDA (Foods and Drugs Administration) para EU y las reportadas por la COFEPRIS. En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el licitante deberá presentar en formato libre certificado por un perito traductor que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA o por el organismo correspondiente en el país de origen y/o por la COFEPRIS.

1.18 Catálogos y, manuales de uso y/o técnica quirúrgica, originales del fabricante considerando todos los materiales y en su caso equipos solicitados, indicando la dirección electrónica donde se puedan verificar. En cualquier caso, los catálogos deberán contener como mínimo la siguiente información: marca, imagen, ficha técnica (medidas y características solicitadas), equipo e instrumental de colocación de los materiales (cuando aplique), así como, nombre del licitante, dirección y teléfono.

1.19 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal del licitante, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, contará con **personal técnico especializado** con todo lo descrito en el inciso *F) ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS* e inciso *G) EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO*, del Anexo I Descripción del Servicio.

1.20 Original del **Anexo G Carta compromiso y garantía** en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal de la empresa participante.

1.21 Original del **Anexo AB Manifiestos** en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa participante.

1.22 Oferta Técnica de conformidad la cual se refiere a la presentación de un documento, mediante el cual, el licitante participante detalle el procedimiento para la realización del servicio de conformidad al Anexo I Descripción del Servicio, sin indicar montos económicos, así como la totalidad de los insumos solicitados de conformidad al **Anexo A Propuesta Técnica**.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2022 su registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato., lo cual podrá realizar a través de las páginas: http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gto y http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras.

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón Estatal de Proveedores actualizado al 2022, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2022 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.3, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante o apoderado legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el titulo cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

Se aclara que el **Formato de Inscripción al Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Estado de Guanajuato"** no lo exime de los puntos anteriormente citados.

1 No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta, conforme a lo solicitado, debiendo cotizar la totalidad de las claves requeridas.

2 No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica, además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por el representante o apoderado legal acreditado.

3 De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.

4 Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

- **El sobre (B) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, indicando la totalidad insumos solicitados por el HGL con la descripción corta de lo ofertado por el licitante. Deberá ser presentada en moneda nacional, con precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. (**Anexo B**).

2. No deberá cotizar el renglón de los equipos, ya que estos serán en comodato para la prestación del servicio.

3. De preferencia incluir un disco compacto o dispositivo USB que contenga en medio magnético (formato .doc, .xls) la oferta económica presentada por el licitante.

IV. Contrato

La presente contratación será por el período comprendido del **20 de Enero de 2023 al 19 de agosto del 2023,** y será en la modalidad de contrato abierto, cuyos montos máximos y mínimos se refieren a continuación:

Máximo: $100,000,000.00
Mínimo: $ 50´000,000.00

Referente al Anexo I-II Cantidades Estimadas de Procedimientos así como al Anexo I.IV Cantidades mínimas y máximas de insumos por cada procedimiento, de las presentes bases, **solo se presentan como una referencia para los participantes**, por lo que el ISAPEG no se compromete a consumir las cantidades ahí descritas y las cuáles se aclara son únicamente de referencia.

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por el servicio ofertado por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1.- Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (Anexo F). La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;

ó

2.- Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador en las dos opciones anteriores será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Cualquiera de las dos opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato el proveedor adjudicado deberá presentar ante la Dirección:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria.

  Dicho documento será validado con posterioridad a la presentación de ofertas, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

El no presentar el documento anteriormente será impedimento para suscribir el contrato correspondiente.

V. Criterios de evaluación de Ofertas

a) La evaluación de las ofertas se llevará mediante la evaluación a la documentación presentada por cada uno de los licitantes en relación a lo solicitado en las presentes bases.

b) Serán evaluadas en condiciones de igualdad todas las ofertas presentadas por los licitantes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

c) Si los insumos ofertados en la propuesta técnica no son ofertados en la propuesta económica o viceversa, la convocante se verá imposibilitada para evaluar dicha propuesta, motivo por el cual la misma será descalificada.

d) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de la Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando información o mediante visitas a sus oficinas o sucursales declaradas, mismas que podrán llevarse a cabo en los horarios de atención al público en días hábiles, entre la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas y hasta el día del fallo respectivo.

e) Una vez efectuada la evaluación de las ofertas técnicas y económicas de acuerdo a lo señalado en el presente apartado, el Comité emitirá el fallo de adjudicación a favor del licitante cuya oferta cumpla con los requerimientos solicitados y constituya la mejor propuesta económica.

f) El criterio de adjudicación será por la partida.

VI. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.

b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los servicios licitados.

c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

d) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.

e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.

f) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.

g) Si no oferta todos los renglones por procedimiento, de conformidad al criterio de adjudicación establecido en el **inciso f)** del apartado V. Criterios de evaluación de ofertas

h) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta, será descalificado.

i) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.

j) Que no cumpla con alguno de los requisitos o documentos obligatorios especificados en estas bases, o los que se deriven de la(s) junta de aclaraciones de la presente licitación.

k) Que se presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.

l) Cuando presenten documentos donde se requiera la leyenda "bajo protesta de decir verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

m) Si las propuestas técnica o económica no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado.

n) La comprobación de que algún(os) licitante(es) haya(n) acordado con otro(s) elevar las ofertas, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

o) Si los servicios ofertados en la propuesta técnica no son ofertados en la propuesta económica o viceversa, de conformidad a lo señalado en las presentes bases.

p) Si presenta modificaciones a los Anexos, distintas a las aceptadas en la o las Juntas de Aclaraciones, si inserta o adiciona textos, párrafos o palabras entre líneas que represente variación aun cuando se dé aparente beneficio a lo solicitado será motivo de descalificación.

q) Si los precios ofertados resultan no aceptables en los términos de la Ley y su Reglamento, se desechará su propuesta.

VII. Declaración de desierta

I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:

a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.

b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios los servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y

c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

VIII. Condiciones

a) Los servicios ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante del ISAPEG, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.

b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

Con base en lo anterior la determinación del precio conveniente, en su caso se llevará a cabo en los supuestos en los que se advierta que existen precios desproporcionados frente a las proposiciones aceptadas y cumplan técnicamente.

Se considerarán precios desproporcionados, aquellos que estén por debajo del 65% del promedio de las ofertas aceptadas.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.

2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.

3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni

infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;

2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;

3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;

4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";

c) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los servicios y requisitos solicitados en las presentes bases.

d) Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción II del Reglamento. De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.20 y 1.21 del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.

e) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.

f) El Comité podrá adjudicar, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.

g) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.

h) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.

i) Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los servicios recibidos a entera satisfacción; salvo el supuesto en el que el licitante cometa alguna de

las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas. Los datos de facturación son: INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, TAMAZUCA # 4, COL. CENTRO, GUANAJUATO,GTO., C.P. 36000, RFC: ISP961122JV5.

j) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería en relación a los requerimientos para la correcta prestación del servicio.

k) Esta licitación se sujetará al techo presupuestal dispuesto por el ISAPEG.

l) Cualquier modificación al contrato adjudicado deberá solicitarse en todo caso por el proveedor adjudicado, cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.

m) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2022, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.

Adicionalmente se deducirá la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el **Anexo I.III Evaluación del Servicio.**

n) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.

o) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.

p) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.

q) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de $750.00 pesos, del **22 de diciembre de 2022 al 06 de enero de 2023**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0036 en la opción 1 "BASES DE LICITACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES". Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

IX. Aspectos generales

a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.

b) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"LICITANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

c) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo de Adjudicación, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.

d) No se aceptarán modificaciones en las propuestas presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.

e) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes o apoderados legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.

f) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.

g) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.

h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.

i) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, Ana Laura Puga Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Ma. Elena Agüero Soto, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. **357ª** de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **22 de septiembre de 2022.**

A t e n t a m e n t e

El Comité